



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - OPERADORA DE TURISMO - BUSTILLOS H.P ASOCIADOS LTDA. "



ELTES - 164

I. EMPRESA SOCIEDAD (Identificación de la Actividad Económico)

Identificación de la Actividad Económica	
CASA MATRIZ	
OTRO	
L.T.D.A.	
Testimonio de Constitución	Fecha de Constitución
144/2024	2024-04-04

I.2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
7892851	COCHABAMBA	Bustillos	Cabrera		Cecilia
N° de Poder Legal	N° de la Notaría		Fecha		
208/2024	52		2024-04-04		

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2026-05-31	533186026	13/06/2026
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión	Vigencia De Seguros Contra Accidentes Personales(SOLO OPERADORAS DE TURISMO)	
2EP43K5QFDQVH	21/05/2024	2025-09-04	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: BUSTILLOS H.P ASOCIADOS LTDA.

CALLE	DIRECCION		N°	
CALLE	Calle Sagarnaga		189	
ENTRE		Y	ZONA	EDIFICIO
Iglesia san francisco		Murillo	Central	Michel
PLANTA	DEPTO./OF./LOCAL	TELEFONO	PAGINA WEB	EMAIL
2	201	64246578	www.tourismbolivia.com	Info@tourismbolivia.com

	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - OPERADORA DE TURISMO" - BUSTILLOS H.P ASOCIADOS LTDA. ELTES - 164	
c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA SI PRESENTÓ	f) VIGENCIA CREDENCIAL GUÍA DE TURISMO AUTORIZADO POR GADLP(SÓLO OPERADORAS DE TURISMO) 2025-04-23	

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Cecilia Bustillos Cabrera con C.I. 7892851 expedido en COCHABAMBA En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

<p>-----</p> FIRMA		FECHA: 20-11-24 08:49:39 PM
---------------------------	--	----------------------------------------------

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.